

de la corte de maravedis.



SEDELO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Onze dias de mes de octubre de mill. Setecientos
ochenta y tres años de Su Magestad a Consejo los de
nos Señores, Justicia y Regimiento de ella en la sala
la que acostumbra p. a. y conferir con
nosotros al servicio de Su Magestad bien y
utilidad de esta Republica ha sabido El Señor
D. Joseph Garcia J. J. Decano de esta Audiencia
que como tal ejerce la Real Audiencia por ausencia
del Señor D. Seb. Ventura de Sedano del
Consejo de Su Magestad fu. Alcaide Honorario
de A. Crumen de la Real Ch. de Granada Consejo
Cap. de Guerra de esta Audiencia, y los Señores
D. J. M. de Uzoa D. Antonio Ferrer D. J. M. de
Garcia Alcazar, D. Casimiro Salcedo Regidores
D. Juan Lopez Jueces de lo Civil

Tras el P. O.

En su virtud en nombre de Su Magestad
y Justicia por Dios y a una Cruz en forma de d. n. o.
hauer tomado a los Señores Capitulares Procuradores
del Consejo y Personeros p. a. este Ayuntamiento
en virtud de Resoluciones mandadas despachar por el
Señor Consejo. dirigidas a fin de ver la Pragmática
Sancción en fuerza de Ley en que se dan mu-
chas reglas p. a. Comenar y Castigar la vagancia
de los que hama aqui se han conocido

